



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Martes, 7 de abril de 1964

Núm. 78

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno, son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los BOLETIN OFICIAL disponga de un ejemplar en el sitio de cobro del siguiente.

Los señores Secretarios de Hacienda, de Conservación y de Fomento, deberán verificar al final de cada semestre.

Alcaldes y Secretarios reciban este Bole-
tín en el sitio de cobro del siguiente.

bajo su más estrecha responsabilidad, este Bole-
tín, coleccionados ordenados, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.522

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado autorizar a la Alcaldía de Borja para que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Valmayor", "Valmenor", "Llanos de Misericordia", "Muela Alta", "Muela Baja", "Albardilla", "Valcardera", "Selva y Cuesta Roya", "Los Villarneses", "Cerro", "Monticulos", "Barbalanca" y "Cogullota", de aquel término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 4 de abril de 1964.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 1.470

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Vicente Escudero Izuzquiza la instalación y funcionamiento de un taller de fundición en el Camino Cogullada, sin número, con 17 motores y 735 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de marzo de 1964.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.470

Habiendo solicitado don Manuel Lanuza Esteban la instalación y funcionamiento de un taller de modelo para fundición en la calle Nuestra Señora de Bonaria, 12, con 17 motores y 3115 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de marzo de 1964.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.470

Habiendo solicitado don Octavio Gimeno Lobera la instalación y funcionamiento de un obrador de galletas

en la calle Manuela Sancho, 30, con 2 motores y 525 CV. de fuerza motriz.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de marzo de 1964.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.470

Habiendo solicitado don José María y Luis Diestre Saleté la instalación y funcionamiento de ampliación taller de construcciones eléctricas en la calle Andrés Vicente, 25, con 19 motores y 3025 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de marzo de 1964.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

...

Núm. 1.470

Habiendo solicitado don Fernando López Radil la instalación y funcionamiento de un taller de fontanería en la calle Maestro Mingote, 2, con 3 motores y 1'75 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de marzo de 1964.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.470

Habiendo solicitado "Bebidas Carbonicas", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil, en la Avenida P. Gargallo, sin número (antes camino Monzalbarba),

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de marzo de 1964.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.470

Habiendo solicitado don Juan López Muñoz la instalación y funcionamiento de una fábrica de galletas en la calle Santa Rosa, 16, con 8 motores y 12 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de marzo de 1964.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.470

Habiendo solicitado "Industria Panificadora Aragonesa", S. A., la instalación y funcionamiento de un obrador de repostería en Miguel Servet, número 204, con 2 motores y 3 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de marzo de 1964.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.470

Habiendo solicitado don Fernando Crús Fernández la instalación y funcionamiento de una fábrica de artículos de pastelería en la calle Delicias, 85, con 4 motores y 5 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de marzo de 1964.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.470

Habiendo solicitado don Pascual Gállego Abizanda la instalación y funcionamiento de traslado del taller de cerrajería de la calle Borja, 5, a la calle Capitán Pina, 14, con 4 motores y 5'5 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de marzo de 1964.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.470

Habiendo solicitado don Ricardo Lamarca Aranda la instalación y funcionamiento de un taller de reparación maquinarias en la calle Castelar, 68, con 8 motores y 12'75 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de marzo de 1964.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.470

Habiendo solicitado don Jesús Juste Badía la instalación y funcionamiento de un taller de metalistería en la calle de Lapuyade, 23, con 2 motores y 3 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de marzo de 1964.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.470

Habiendo solicitado don Hilario Pérez Arilla la instalación y funcionamiento de un taller artesanía, tallado de cristal, en la calle de García Sánchez, 30, con 1 motor de 2 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de marzo de 1964.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.470

Habiendo solicitado don Jesús Díez Abad la instalación y funcionamiento de un taller de muebles metálicos en la calle Miguel Servet, 32, con 6 motores y 7 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de marzo de 1964.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.470

Habiendo solicitado don José Luis Lambea Moreno la instalación y funcionamiento de un taller de molduras en Cabezo Buenavista, número 4, con 3 motores y 8 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de marzo de 1964.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.424

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 392 y otros de 1964 a instancia de los productores Emilio Asensio Alonso y otros, contra herencia yacente de Ramón Salinas Pamplona y otros, en reclamación por despido, se cita y emplaza a la demandada herencia yacente de Ramón Salinas Pamplona para que comparezca en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la calle de Prdicadors, número 56, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o, en su caso, de juicio, que tendrá lugar el día 17 de

abril, a las once horas, previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado herencia yacente de Ramón Salinas Pamplona, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de esa provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de los de Zaragoza.

Zaragoza a 20 de marzo de 1964.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.502

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale resguardo de trueque de semillas expedido por el almacén de Tarazona el día 2 de octubre de 1963, señalado con el número 699, a favor de don Santos Pérez Velilla, de Tarazona, correspondiente a su entrega de 140 kilogramos de trigo de tipo IV, bis para su canje por igual cantidad de semilla.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en este "Boletín Oficial" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 31 de marzo de 1964.— El Jefe provincial, Cipriano Mata.

SECCION SEXTA

Núm. 1.497

ALHAMA DE ARAGON

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Aragón;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para adicionar el primitivo aprobado para atender a las obras de abastecimiento de aguas, que se refundirá en éste a efectos de su contabilidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Alhama de Aragón, 30 de marzo de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.494

ALAGON

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que por don Leopoldo Torralba Jiménez se ha solicitado licencia municipal para instalar una estación de servicio complementaria en el punto denominado "Miravogas", situado en la carretera N-232 kilómetro 133, hectómetro 6, de este término municipal, con tanques de gasolina y gas - oil y aparatos surtidores, al lado opuesto de la carretera a la estación que actualmente existe.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alagón, 31 de marzo de 1964. — El Alcalde, Modesto Gracia Andrés.

Núm. 1.499

ATECA

Aprobado por este Ayuntamiento concertar, con todos los requisitos legales, dos préstamos con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, uno de pesetas 250.000 para las obras de distribución de aguas, y otro de 250.000 pesetas con destino a la ejecución del proyecto de saneamiento, y en cumplimiento del apartado 3 del art. 780 de la Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente y contratos quedarán expuestos al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ateca, 30 de marzo de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.498

ERLA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para construir dos viviendas para maestros, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pasado dicho plazo sin haberse formulado reclamación, y dado el carácter de urgencia de las obras, se hace saber que desde el día siguiente al de haber terminado el de reclamaciones, y durante los diez días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar a la subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente, hora de las doce.

Presupuesto total protegible, pesetas 357.60901.

Erla, 30 de marzo de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.493

TARAZONA

Habiendo acordado este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesiones celebradas los días 3 de diciembre de 1962 y 20 de marzo 1964, la imposición de contribuciones especiales por las obras de saneamiento y pavimentación de las calles Teatro y Calderogüera, por el 33.33 por 100 de su coste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales se expone al público en la Secretaría municipal el expediente tramitado por espacio de quince días, que empezarán a contarse a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días siguientes, puedan formular sus reclamaciones los interesados que se especifican en los artículos 41 y 42 de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 31 de marzo de 1964. — El Alcalde, Luis García.

Núm. 1.495

SADABA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, la Corporación de mi presidencia, en sesión de 28 de marzo de 1964, acordó proveer el cargo de Depositario habilitado de la misma, mediante la designación de un vecino, aprobando las siguientes

Bases

Primera. Deberá ser persona con solvencia reconocida, tener arraigo en la localidad y demostrar aptitud para el cargo, a juicio de la Corporación.

Segunda. Estarán incapacitados para el cargo:

a) Los condenados por malversación de caudales públicos.

b) Los procesados por malversación de caudales públicos, hasta que recaiga fallo absolutorio.

c) El Presidente y los miembros electivos de la Corporación.

d) El Presidente y los miembros electivos de otra Corporación que tengan jurisdicción dentro de los límites territoriales de este municipio.

e) Los parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad con el Presidente de la Corporación o miembro de la Corporación que le sustituya y con el Secretario - Interventor.

f) Las Autoridades que ejerzan jurisdicción en el territorio de este municipio.

g) Quienes tengan contratos o compromisos de obras, servicios y suministros con el Ayuntamiento o con establecimiento dependiente del mismo.

h) Los que se hallen en litigio con el Ayuntamiento o con establecimientos que dependan de él.

i) Los deudores directos o subsidiarios a fondos públicos contra quienes se hubiere expedido mandamiento de apremio por resolución firme.

Tercera. Sus funciones serán las determinadas en los artículos 172 al 181 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y las demás señaladas específicamente en la legislación de régimen local.

Cuarta. Los deberes y responsabilidades, en general, serán los expresamente establecidos para el cargo en la legislación vigente, y, particularmente, en la Orden de 16 de julio de 1963.

Quinta. Su retribución consistirá en una cantidad que señala la Corporación en 12.000 pesetas anuales, no superior a 10 pesetas por habitante y año, y en cuya cifra se entenderá incluida la gratificación por quebranto de moneda.

Sexta. Deberá prestar fianza equivalente al 4 por 100 del presupuesto ordinario, y en cualquiera de las modalidades previstas en los artículos 182 del Reglamento de Funcionarios y 75 del Reglamento de Contratación, o la póliza de crédito y caución, conforme a la Orden de 14 de septiembre de 1955.

Séptima. El nombramiento no conferirá al designado condición de funcionario municipal a los efectos de derechos activos o pasivos que sean aplicables a éstos.

Octava. El contrato se regirá conforme a las normas de la contratación administrativa, con duración de un año natural, prorrogable mediante acuerdo expreso adoptado durante el mes de noviembre.

Los licitadores deberán dirigir sus instancias a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sádaba, 30 de marzo de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.496

SADABA

Conforme a lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para contratar el arriendo o adjudicación del servicio de limpieza de vías públicas y recogida de basuras de domicilios particulares, bajo el tipo de licitación de pesetas 24.000 anuales, a la baja, la cual tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, plazo reducido en razón de urgencia a contar desde el posterior al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo al Reglamento de Contratación Municipal vigente y condiciones expuestas en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, para las re-

clamaciones a que se refiere el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Las proposiciones deberán presentarse, durante el plazo indicado, en pliego cerrado, con arreglo al modelo adjunto, depositando previamente la cantidad de 720 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación, que se elevará al 6 por 100 del remate como garantía definitiva.

Sadaba, 31 de marzo de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

(Timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 6 pesetas)

Don, vecino de, con domicilio en la calle, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del arriendo o adjudicación del servicio de limpieza de vías públicas y recogida de basuras de domicilios particulares, se comprometo a efectuar dicho servicio, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Sadaba de de 1964.

(Firma y rúbrica del interesado).

Núm. 1.518

TARAZONA

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos del reemplazo de 1964: Juan - José Borja Hernández, hijo de Santos y de María Martirio; Julio Gómez Lahera, hijo de Eugenio y de Cecilia; Justo Peralta Led, hijo de Telesforo, y de María Rosario; y José Sánchez Santamaría, hijo de José y Leonor, se les cita para que el día 24 del corriente mes de abril, y hora de las nueve y media de la mañana, se presenten ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Zaragoza número 42 (sita en el Cuartel de San Lázaro, Arrabal), apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Tarazona, 2 de abril de 1964. — El Alcalde accidental, Pedro Fraile García.

Núm. 1.519

VILLANUEVA DE GALLEGO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la contratación, por subasta pública, de la construcción de treinta y seis nichos en el cementerio municipal, y aprobado el pliego de condiciones económico-adminis-

trativas, queda expuesto al público el expediente por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si no se presentasen reclamaciones, o resueltas las que fueren presentadas, se celebrará la subasta en la forma, plazos y condiciones que a continuación se indican:

Objeto y tipo de licitación: Es objeto de esta subasta la contratación de la construcción de treinta y seis nichos en el cementerio municipal de esta localidad, por tipo de pesetas 39,491 en baja, con arreglo al proyecto y presupuesto redactados por los Aparejadores municipales.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo de ejecución de estas obras será de dos meses, a contar de la comunicación de la adjudicación definitiva. El pago se realizará, en su totalidad, una vez terminadas las obras y previa su recepción por el Ayuntamiento, con cargo a la consignación del presupuesto ordinario en vigor.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser consultados durante las horas de oficina.

Garantías. La fianza provisional exigida es de 800 pesetas, y la definitiva la cantidad equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición y presentación de pliegos: Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, que ha sido fijado por el Ayuntamiento de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Contratación, a contar del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará, en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa autorización superior alguna para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Villanueva de Gállego, 31 de marzo de 1964. — El Alcalde, Nicolás Catiuela.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1964, relativo a la subasta de construcción de treinta y seis nichos en el cementerio municipal, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose igualmente a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en cada trabajo no serán inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.508

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 294 de 1963, instado por don Jesús García Yagüe, representado por el Procurador don Tomás Malfey, contra doña Luisa Cristóbal Fornigós y don Filomeno Cristóbal Latorre, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se describen en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 7 de enero último.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril próximo, a las doce de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.505

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en procedimiento universal de quiebra que en este Juzgado se sigue, a instancia de don Fernando Sarto, del industrial comerciante José Murillo Pérez, y a instancia de la Sindicatura, se ha acordado sacar a pública licitación ante la sala - audiencia de este Juzgado, por primera vez, para el día 5 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Dos balanzas marca "Merkel" y un juego de seis pesas; están en el local de la calle Alicante, número 18. Importan las dos 4.000 pesetas.

Una balanza marca "Avery", que se encuentra en el horno establecido en la calle Universidad, número 9; importa 2.000 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de sofá - cama, dos sillones, dos sillas, una banqueta de piano, tapizado. Valorado en 1.500 pesetas.

Un piano marca "Werner", en buen uso, un mueble - bar con puerta giratoria; un aparato de luz, con cinco brazos, en metal, porcelana y cristal. Valorado en pesetas 10.000.

Un despacho compuesto de armario librería, cuatro sillas en mal uso y un sillón análogo, así como una mesa con cajón central y armario lateral. Valorado en 2.500 pesetas.

Un dormitorio integrado por cama, colchón de lana, mesilla de noche y armario-tocador, una silla y un aparato de luz de cuatro brazos. Valorado en 3.000 pesetas.

Una antesala compuesta de consola, una mesa de adorno, dos sillas, una de ellas rota, perchero con cuatro bolos y un farol. Valorada en 500 pesetas.

Otro dormitorio de matrimonio con cama de madera, colchón de lana, dos mesillas de noche, un comodín con cuatro cajones y espejo, dos calzadoras, a juego, y una silla; un aparato de luz y un despertador. Valorado en 6.000 pesetas.

Otro dormitorio consistente en cama metálica, con colchón de lana y mueble a modo de mesilla, y un aparato de luz de cinco brazos. Valorado en 3.500 pesetas.

Otro dormitorio compuesto de cama metálica, sin colchón, armario de luna y otro armario ropero de tres cuerpos con luna exterior; una mesilla de noche y una banqueta tapizada en marrón. Valorado en 3.500 pesetas.

Otro dormitorio compuesto únicamente de cama pequeña niquelada, con colchón de lana y mesilla de noche. Valorado en 2.500 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa de tablero extensible, dos trinchantes, una mesita pequeña, ocho sillas estilo italiano, un aparato de luz y un aparato de radio sin marca, con voltímetro. Valorado en 5.000 pesetas.

Una lavadora estropeada. Valorada en 500 pesetas.

Un reloj de pared de la casa "Baema". Valorado en 500 pesetas.

Obrador de pastelería instalado en la planta baja de la casa número 18 de la calle de Alicante, de Zaragoza, con sus instalaciones fijas y permanentes y la maquinaria siguiente: Un horno eléctrico marca "Tekena", una batidora "Turmi", un molino de rallar pan, un grupo frigorífico consistente en antecámara y cámara, cuyo motor compresor está en reparación; un peso con seis pesas de hierro, dos balanzas "Berkel", seis pesas, un armario o estufa pie del horno, dos zafras aceite, varias, de unos doscientos litros de cabida; dos armarios de madera, tres mesas de trabajo de madera, dos de ellas y otra con tablero de plancha o granito; una piedra negra de trabajo, al parecer de pizarra; tres perlas de cobre y cuatro cazos de cobre, ochenta y tres latas de cocer pastas y repostería, dos clavijares con once tablas, un cajón para azúcar, grande; una batidora para turrón, de artesa, que no se usa, sin marca visible. Valor de la maquinaria, 100.000 pesetas.

Valor del derecho de traspaso, pesetas 100.000.

Una furgoneta "D. K. W." matriculada Z-9.382, cuya documentación está vigente. Valorada en 80.000 pesetas.

Un horno de cocer pan sito en los bajos de la casa número 9 de la calle de la Universidad, de Zaragoza, compuesto de los siguientes elementos: Dieciocho tablas de madera para poner pan, catorce cajas de madera para fermentación de pan, un armario con doce cajas de madera, tres banquillos metálicos, dos banquillos de madera, una caja de madera para pan, una amasadora marca "Turmi", S. A., eléctrica; una divisora marca "Turmi", S. A.; una balanza marca "Avery", un mostrador con piedra de mármol, un horno "Llopis", giratorio, de leña; un horno de cocer pan, fijo, antiguo, de obra; un carro de reparto de pan matricula 467, una carretilla de dos ruedas, un peso de hierro con pesas, un peso de madera

en forma de báscula, una báscula de 100 kilos, una estantería de madera con cuatro estantes, una mesa de despacho con piedra de mármol, una silla de madera, una percha de madera, un escaparate de madera y cristal y dos aparatos fluorescentes. Valor de la maquinaria, 350.000 pesetas.

Valor del derecho de traspaso, pesetas 200.000.

En la tienda situada en la calle de Alicante, número 16, hay los siguientes bienes: Un mostrador vitrina y una vitrina, así como la instalación de escaparates, toldo exterior y letrero luminoso. Valorado en 1.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento de identidad y el 10 % de lo que les interese postular; que no se admitirán proposiciones que no cubran los dos tercios de la tasación de los bienes que interesen, y que los derechos de traspaso de los locales de negocio están sujetos a la acción que a los propietarios de los inmuebles les confieren los arts. 33 y siguientes de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, para retraer o subrogarse en el precio que se ofrezca.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.506

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 387 de 1963, instados por el Procurador señor Rey, en nombre y representación de don Pio Muñoz Ruiz, contra don Manuel Sanlorenzo, de esta vecindad (calle Fuenclara, número 4, entresuelo), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, y sin sujeción a tipo, ante la sala - audiencia de este Juzgado, para el día 22 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina cinematográfica marca "Zeiss Ikon", completa, con su

equipo sonoro, muy usada. Valorada en 7.000 pesetas.

Una máquina cinematográfica marca "Movis - Alite", portátil, en mal estado de uso. Valorada en 5.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle de Fuencalara, número 4, de esta ciudad. Valorado en 20.000 pesetas.

Hace un total de 32.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de su tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes muebles se encuentran en poder del propio deudor, quien los exhibirá al que lo desee, y en cuanto al derecho de traspaso del local de negocio se advierte a los licitadores que está sujeto al derecho de tanteo y demás acciones que al propietario del inmueble competen en uso de lo prevenido en el artículo 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.507

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 295 de 1963, a instancia de Joaquín Yus Bravo, contra Felisa Bonet y Fernando Morant Bonet, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, que se celebrará en este Juzgado el día 25 de abril próximo, a las diez horas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Televisor marca "Telefunken", de 17 pulgadas. Valorado en 6.750 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.472

DAROCA

Cédula de citación
y ofrecimiento de acciones

De orden del señor Juez de instrucción y en virtud de lo acordado en el sumario número 5 de 1964, seguido en este Juzgado por el delito de robo y otros de hurto, se cita por medio de la presente a la persona o personas propietarias de los siguientes objetos: Dos gatos hidráulicos de colores negro y rojo, marcas "Barreiros" y "Ebro", respectivamente, los cuales manifestó el procesado haber comprado el primero y encontrado el segundo en la carretera en Caminreal (Teruel), un juego de la casa "Barreiros", conteniendo once llaves y un destornillador que dice encontrado en esta ciudad, una cazadora de las utilizadas por los aviadores de la U. S. A. F., que manifestó haberle regalado un americano, y una linterna "made in U. S. A.", marca "Fulton", con dispositivo "Morse", cuyos perjudicados deberán comparecer ante este Juzgado para ser oídos y hacerles el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dentro del plazo de cinco días, y con los apercibimientos, caso de no comparecer, de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Daroca a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 1.482

JUZGADO NUM. 4-MADRID

D. Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Madrid;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña Máxima Bataller Abadía, hija de Sebastián y Pascuala, natural de Uncastillo, soltera, ocurrido en Madrid el día 5 de febrero de 1964.

Y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, así como que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Julián y Alejandra Bataller Abadía, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Madrid a dieciocho de marzo de mil nove-

cientos sesenta y cuatro. — El Juez, Rafael Gimeno. — El Secretario, Isidro Domínguez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.512

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 99 de 1964, sobre lesiones, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Hilario Velilla Lafuente y Florentina Fernández González, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 56, segundo izquierda), el día 22 de abril próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.513

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 20 de 1964 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Luis Sáinz Sáinz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante éste Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 56, segundo izq.), el día 22 de abril próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.514

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 142 de 1964 se ha acordado

citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José - Luis Sáiz Sáiz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (silo en la calle de Predicadores, número 56, segundo izquierda), el día 22 de abril próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.503

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 140 de 1964 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José López Sáiz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Puente de Tablas, 2, 3.º), para que comparezca ante este Juzgado municipal (silo en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 16 de abril próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 1.355

TERCIO DUQUE DE ALBA SEGUNDO DE LA LEGION, EN CEUTA

D. Adolfo Curiel Calvo, Teniente legionario con destino en el Tercio Duque de Alba, 11.º de la Legión, Juez instructor permanente del mismo y de la número 1.033.64 (registrada anteriormente con el núm. 111.63), instruida contra el legionario Daniel Paños Casado, por el supuesto delito de deserción simple;

Hago saber: Que en providencia acordada en esta misma fecha en el aludido procedimiento, se deja sin efecto la requisitoria del legionario Daniel Paños Casado, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 2.396, de fecha 22 de julio de 1963, y "Boletines Oficiales" de las provincias de Cádiz y Zaragoza, núms. 167, de fecha 23 de julio de 1963, y 168, de fecha 26 del mismo mes y año, respectivamente, por haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado en razón del citado procedimiento.

Ceuta, 13 de marzo de 1964. — El Teniente Juez instructor, Adolfo Curiel.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.510

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carne, verduras, frutas, leche, etc.), para el mes de mayo próximo, se celebrará convocatoria el día 14 del actual, a las diez treinta horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 21, a la misma hora.

Zaragoza, 2 de abril de 1964. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.549

EMPRESA NACIONAL
HIDROELECTRICA
DEL RIBAGORZANA

E. N. H. E. R.

Aviso

Pone en conocimiento del público en general y a fin de evitar posibles accidentes, que a partir de la veinticuatro horas del día 9 de abril, puede poner en tensión en cualquier momento su línea de 380.000 voltios, que conecta la central de Mequinzena con la E. R. de Rubí, pasando por Serós, Granadella, Vinaixa, Esplugas de Francolí, Montblanch, Pont de Ar-

mentera, Montmell, Torrelles de Foix, La Granada, Avinyonet, Vallirana; Cervelló, Corbera de Llobregat, San Andrés de la Barca, Castellbisba y Rubí.

Núm. 1.516

SINDICATO DE RIEGOS
DE CANDEVANIA
DE ZUERA

Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los señores partícipes de la expresada Comunidad a Capítulo general ordinario, que se celebrará el día 26 de abril de 1964, domingo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria y a las cuatro y media de la misma tarde en segunda, en el salón de actos de la Hermandad de Labradores, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta del Capítulo anterior y aprobación, si procede.
- 2.º Liquidación de cuentas del ejercicio de 1963 y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de 1964.
- 3.º Dar a conocer el coste de las obras realizadas en el cubrimiento de la acequia.
- 4.º Dar a conocer las impresiones de las reuniones para la Unión Provincial de Regantes.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 31 de marzo de 1964. — El Presidente, Antonio Lanuza.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones